

NOMBRE DE LA EMPRESA: UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA (NIT 0614-040460-001-5)

UNIDAD SOLICITANTE: **LOGÍSTICA Y ACTIVOS**

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

cantidad	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
950	<p>Cupones genéricos de combustible (se canjearán por gasolina especial y por diesel).</p> <p>El abastecimiento de combustibles por medio de servicio de bombas, deberá ser mediante el uso de cupones, con denominación de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$ 5.00) c/u.</p> <p>Los cupones deberán estar impresos con el nombre: CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN o en su defecto, una abreviación aprobada por el administrador de la orden de compra y tendrán impreso VALE DE COMBUSTIBLE o solamente COMBUSTIBLE o GASOLINA.</p> <p>Los cupones deberán estar foliados con numeración correlativa; tendrán vigencia para un año a partir de fecha de emisión; y a solicitud de La Caja, se podrá aumentar la vigencia de los mismos por un período de hasta 6 meses.</p> <p>Lugar de entrega: oficinas administrativas de Uno El Salvador, Sociedad Anónima ubicadas en Edificio FUSADES, segundo nivel, Boulevard y Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, de 8:00 am. a 12:00 pm., de lunes a viernes</p> <p>Tiempo de entrega: 3 a 5 días hábiles, después de recibida la orden de compra, según lo pactado con la administradora de la orden de compra.</p> <p>Las condiciones y especificaciones técnicas de esta libre gestión y la oferta adjudicataria, son parte integral de esta orden de compra.</p> <p>Administradora de la orden de compra: Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística.</p>	\$ 4.99	\$ 4,740.50
	SON CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA 50/100 DOLARES		\$ 4,740.50

FORMA DE PAGO: PAGO DE CONTADO, CONTRA ENTREGA DE LOS CUPONES, A TRAVÉS DE UN DEPÓSITO A LA CUENTA 501-047111-7 DEL BANCO AGRÍCOLA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

NOTA: La compañía en su cotización indica: "Para el caso de cupones, no es aplicable la retención del 1% por no estar gravados con IVA"

Realizado
UACI



ADJUDICADO
Gerente

Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de Caja Mutual, San Salvador
Tel. 2132-4131